

Los valores y principios éticos construyen PATRIA.



INFORME N° 06/2013/DFEP/SEDUC

SECRETARIA DE EDUCACION (SEDUC)

**“RENDICION DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE
HONDURAS CORRESPONDIENTE AL PERIODO FISCAL 2012”**

**ELABORADO POR EL DEPARTAMENTO DE FISCALIZACION DE
EJECUCION PRESUPUESTARIA DEPENDIENTE DE LA
DIRECCION DE FISCALIZACION**

CONTENIDO

INFORMACION GENERAL

PAGINA

CAPITULO I

INFORMACION INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN	2
B. OBJETIVOS DEL EXAMEN	2
C. ALCANCE DEL EXAMEN	2

CAPITULO II

ANTECEDENTES

ANTECEDENTES	3
--------------	---

CAPITULO III

DESCRIPCION DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL	4
2. PLAN OPERATIVO ANUAL	5
3. PLAN DE GOBIERNO 2010-2014	7
4. INFORMACION PRESUPUESTARIA	7
5. RELACION DE LA EJECUCION DEL PLAN OPERATIVO ANUAL CON SU PRESUPUESTO EJECUTADO	9

CAPITULO IV

CONCLUSIONES

CONCLUSIONES	11
--------------	----

CAPITULO V

RECOMENDACIONES

RECOMENDACIONES	14
-----------------	----

CAPITULO I

INFORMACION INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN

La presente auditoría se realizó en ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan Anual de Auditoría del año 2013.

B. OBJETIVOS DEL EXAMEN

Los objetivos principales del examen fueron los siguientes:

Objetivo General:

1. Pronunciarse sobre la liquidación del Presupuesto de la Secretaría de Educación.

Objetivos Específicos:

1. Evaluar la eficiencia y eficacia de la gestión de la Secretaría de Educación.
2. Verificar que los objetivos y metas plasmados en el plan operativo anual de esta Secretaría, se encuentren vinculados a los objetivos de la institución, al Plan de Nación y Visión de País, al Plan de Gobierno y a los resultados presupuestarios.
3. Comprobar si los recursos destinados para la ejecución de los programas y proyectos se emplearon para dichos fines.
4. Verificar el control y la legalidad en la aprobación del gasto.
5. Verificar el grado de cumplimiento de la ejecución del gasto y de las modificaciones presupuestarias, de conformidad con el marco normativo que para tal efecto está establecido.

C. ALCANCE DEL EXAMEN

El examen efectuado cubre el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2012.

CAPITULO II

ANTECEDENTES

El presente Informe, forma parte del Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al periodo fiscal de 2012, el cual fue aprobado por el Pleno del Tribunal Superior de Cuentas y notificado al Congreso Nacional.

El Artículo 205, de la Constitución de la República, en su atribución 38 señala que corresponde al Congreso Nacional: “Aprobar o improbar la liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de los presupuestos de las instituciones descentralizadas y desconcentradas. El Tribunal Superior de Cuentas deberá pronunciarse sobre esas liquidaciones y resumir su visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, la que incluirá la evaluación del gasto, organización, desempeño de gestión y fiabilidad del control de las auditorías internas, el plan contable y su aplicación.”

En el Artículo 32 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas se establece que el Tribunal Superior de Cuentas, deberá emitir un informe de rendición de cuentas sobre la liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, de las instituciones desconcentradas y descentralizadas, dirigido al Congreso Nacional en el que se resuma la visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, incluyendo la evaluación del gasto, el desempeño y el cumplimiento de planes operativos entre otros aspectos.

CAPITULO III

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL

La Secretaría de Educación (SEDUC), es una institución dependiente de la Presidencia de la República, de acuerdo a la Ley General de la Administración Pública aprobada mediante Decreto N° 146-86 establece como atribuciones para esta Secretaría lo referente a la formulación, coordinación, ejecución y evaluación de las políticas relacionadas con todos los niveles del sistema educativo formal, con énfasis en el nivel de educación básica, lo relativo a la formación cívica de la población y el desarrollo científico, tecnológico y cultural; la alfabetización y educación de adultos, incluyendo la educación no formal y la extraescolar, se exceptúa la educación superior.

En el Artículo 70, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo de acuerdo al Decreto Ejecutivo PCM-008-97, le compete a la Secretaría de Educación:

1. La formulación, coordinación, ejecución y evaluación de las políticas relacionadas con los diferentes niveles del sistema educativo formal, con énfasis en el nivel de educación básica, (exceptuando la educación superior), esto comprende:
 - La elaboración de programas de educación preescolar, primaria, media, incluyendo la técnica vocacional y magisterial, su puesta en ejecución, y su evaluación y seguimiento. Deberá darse particular atención a los servicios en el área rural.
 - La autorización, organización, dirección, evaluación y supervisión de la educación en los niveles indicados.
 - La coordinación de la política educativa con el nivel superior, a fin de establecer un sistema educativo coherente e integrado.
 - La elaboración de programas de educación especial, su puesta en ejecución, evaluación y supervisión.
 - La elaboración ejecución y supervisión de programas de investigación y de experimentación pedagógica, incluyendo los procesos de capacitación docente y de evaluación de la calidad de la educación.
 - La creación, equipamiento, administración y funcionamiento de los centros educativos del Estado en los niveles de su competencia.
 - La promoción de la participación de la Sociedad Civil en los procesos educativos.

- La formación de maestros de educación primaria y la coordinación con las instituciones de educación superior para la formación de docentes en los otros niveles.
 - La autorización y supervisión de establecimientos educativos privados en los niveles de su competencia.
2. Lo relativo a la formación cívica y ética de la población.
 3. Lo relativo al desarrollo científico, tecnológico y cultural en el ámbito de su competencia, incluyendo la promoción y desarrollo de relaciones con organismos públicos o privados que ejecuten programas en estas áreas, a fin de coordinarlos con los objetivos del sistema educativo nacional.
 4. La alfabetización y educación de adultos, incluyendo programas de educación no formal, en el ámbito de su competencia.
 5. La atención de la educación extraescolar, en coordinación con la Secretaría de Cultura, Artes y Deportes, con apego estricto a sus respectivas competencias.
 6. La evaluación del proceso educativo formal, no formal y extra escolar.
 7. Las demás atribuciones previstas en la legislación sobre esta materia.

2. PLAN OPERATIVO ANUAL

Para el ejercicio fiscal 2012, la Secretaría de Educación, presentó una planificación que pretende dar cumplimiento a sus seis (6) objetivos. A continuación el detalle:

1. Incrementar el acceso de niñas, niños, jóvenes y adultos en los niveles educativos de pre básico, básico, media y adultos.
2. Mejorar los procesos de gestión administrativa y técnico pedagógico a nivel central y desconcentrado de la Secretaría de Educación.
3. Incorporar la participación de la comunidad educativa y la sociedad civil a través de los Consejos Municipales de Educación (COMDE) en el mejoramiento de la calidad de la educación.
4. Mejorar el rendimiento académico de los niños, niñas, jóvenes y adultos de los diferentes niveles del sistema educativo.
5. Contribuir a mejorar la eficiencia interna del sistema educativo, disminuyendo los índices de deserción, repitencia y reprobación.

6. Desarrollar competencias conceptuales, actitudinales y procedimentales para el uso de tecnologías de la información y comunicación (TIC) y el manejo del inglés como lengua extranjera en los niveles de pre básica, básica y media.

El plan operativo formulado consta de 299 metas o resultados esperados para ser cumplidos por su estructura programática. A continuación el detalle:

No.	NOMBRE DE LOS PROGRAMAS	Cantidad de Metas
1	PRG01.-ACTIVIDADES CENTRALES.	6
2	PRG02.-PROYECTOS CENTRALES	32
3	PRG03.-SERVICIOS TECNICO PEDAGOGICO	11
4	PRG04.-SERVICIOS EDUCATIVOS	4
5	PRG05.-ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 11 12 13 15	1
6	PGR15.- ADMINISTRACION DESCONCENTRADA DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS	229
7	PGR16.-APOYO AL SERVICIO EDUCATIVO	11
8	PGR17.-SERVICIOS ADMINISTRATIVOS FINANCIEROS	3
9	PGR14.-TRANSFERENCIAS AL SECTOR PÚBLICO PRIVADO Y EXTERNO	2
TOTAL		299

Como apoyo al cumplimiento de los objetivos institucionales, dentro de su estructura se cuenta con cuatro (4) Proyectos. A continuación el detalle:

- Construcción y reparación de la infraestructura educativa.
- Calidad de la educación, gobernabilidad y fortalecimiento.
- Nuevas formas de educación administrada por la comunidad.
- Educación primaria e integración tecnológica.

El plan operativo anual, es compatible con los objetivos institucionales, ya que, en ambos se establece la administración de las políticas del sistema educativo formal y no formal, con énfasis en educación básica, formación cívica, desarrollo científico, tecnológico y la alfabetización y educación de adultos.

Costo del Plan Operativo

La institución presentó un reporte del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAFI), en la que el plan operativo anual refleja una estimación de recursos por 23.287,453.9 miles de Lempiras, en donde el setenta y tres por ciento (73%) está

asignado al PRG15.- Administración Desconcentrada de los Servicios Educativos, encargado de administrar los servicios educativos a nivel nacional.

3. PLAN DE GOBIERNO 2010-2014

Se pudo establecer que el plan operativo anual 2012, está dirigido al cumplimiento de los Ejes No.1 y No. 4 contenidos en la Visión de País y Plan de Nación; además, dentro del Plan de Gobierno 2010-2014, se contemplaron diecinueve (19) metas dirigidas específicamente a esta Secretaría. A continuación el detalle:

SECRETARIA DE EDUCACION	
METAS INTERMEDIAS 2012	PROGRAMACION
O1-M1-MI1. porcentaje de Población recibiendo información sobre valores en el marco de educación para la familia.	8%
O1-M1-MI2. tasa de Centros educativos públicos cumpliendo con el calendario escolar (200 días).	85%
O1-M1-MI3. tasa de cobertura neta de educación prebásica.	48%
O1-M1-MI4. tasa de cobertura en ciclo básico	93.6%
O1-M1-MI5. tasa de graduación de sexto grado a población con edades múltiples.	93%
O1-M1-MI6. tasa de graduación de sexto grado a población de hasta 12 años.	70%
O1-M1-MI7. tasa de cobertura del tercer ciclo de educación básica	41.1%
O1-M1-MI8. tasa de cobertura de educación media.	28.4%
O1-M1-MI9. tasa de finalización de 9° grado	76%
O1-M1-MI10. porcentaje de centros educativos acreditados como centros de calidad.	6%
O1-M1-MI11. tasa promedio de estudio de la población.	7%
O1-M1-MI12. Tasa promedio de repetición de 1° a 6° grado.	1.6%
O1-M1-MI13. tasa de deserción de 1° a 6° grado.	5.0%
O1-M1-MI14. La tasa de analfabetismo a nivel nacional.	11.6%
O1-M1-MI15. Ciudadanos Alfabetizados durante el año	90,000
O4-M1-MI1. consejos municipales adicionales de desarrollo educativo organizados y funcionando.	223
O4-M2-MI1. Computadoras entregadas a los niños de I y II ciclo de educación básica, a través del Programa "Una computadora por niño".	750,000
O4-M2-MI2. un mínimo de Centros Comunitarios de Educación Preescolar creados en comunidades y barrios seleccionados administrados por la comunidad.	25
O4-M2-MI3. Centros educativos aplicando el Programa de Enseñanza del Inglés, como segunda lengua a partir del cuarto grado de Educación Básica, en forma progresiva.	1,764

4. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

El Presupuesto de Ingresos y Egresos Públicos, aprobado a la Secretaría de Educación para el ejercicio fiscal 2012, fue por 23,205,532.0 miles de Lempiras, conformados por 21,923,544.3 miles de Lempiras, de fondos nacionales y por 1,281,987,7 miles de Lempiras de fondos externos de crédito y donación. Este presupuesto aumentó en siete por ciento (7%) en relación al periodo fiscal 2011 y dicho aumento se observa en mayor cuantía en los grupos de gasto de servicios personales y las transferencias.

En el presupuesto se presentaron modificaciones de aumento por 225,149.3 miles de Lempiras de fondos externos, los cuales se destinaron para fortalecer el Programa 16

Servicio Educativo y el Programa 15 Administración Desconcentrada de los Servicios Educativos. Asimismo, hubo una disminución de fondos nacionales por 307,016.8 miles de Lempiras en todos los programas en atención a las disposiciones y decretos de reducción del gasto. El presupuesto vigente fue por 23.123,664.4 miles de Lempiras.

Dentro del presupuesto hubo traslados de fondos entre programas, donde se destaca el PGR17.- Servicios Administrativos Financieros, que reasignó en ochenta y tres por ciento (83%) representado por un monto de 1,143,237.2 miles de Lempiras, mismos que ampliaron la disponibilidad del PRG15.- Administración Desconcentrada de los Servicios Educativos.

Análisis Vertical de los Egresos

La ejecución del presupuesto de egresos de la Secretaría, se concentró en el grupo de gasto de Servicios Personales con setenta y siete punto sesenta y tres por ciento (77.63%), representado por los sueldos de los docentes y personal administrativo, sus complementos y adicionales. También tiene una significativa participación el grupo de las Transferencias con veinte punto cincuenta y nueve por ciento (20.59%), las erogaciones más significativas fueron las Transferencias corrientes y de capital a: 1) la Universidad Nacional Autónoma de Honduras; 2) la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán; 3) Asociaciones Educativas Comunitarias; 4) el Instituto de Previsión Social de los Empleados de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras; 5) el Programa Matricula Gratis; 6) el Bono de Transporte para los Estudiantes; y, 7) las Becas de Red Solidaria del Despacho de la Primera Dama.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR GRUPO DEL GASTO					
SECRETARIA DE EDUCACION					
(Valor en Lempiras)					
GRUPO	PRESUPUESTO APROBADO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	PRESUPUESTO EJECUTADO	%DE PARTICIPACIÓN	%DE EJECUCIÓN
Servicios Personales	17,591,831,608.00	17,697,076,734.45	17,672,246,135.85	77.63%	100%
Servicios No Personales	252,147,523.00	342,315,647.33	270,703,688.69	1.19%	79%
Materiales y Suministros	205,562,598.00	188,321,956.97	55,395,643.66	0.24%	29%
Bienes Capitalizables	90,976,868.00	158,684,374.05	77,456,901.87	0.34%	49%
Transferencias	5,065,013,444.00	4,737,265,762.51	4,688,170,030.09	20.59%	99%
TOTALES	23,205,532,041.00	23,123,664,475.31	22,763,972,400.16	100%	98%

El resto de los grupos de gasto, tuvieron una menor participación, juntos representaron el uno punto siete por ciento (1.7%) de participación y donde los objetos de gasto más representativos fueron el pago de agua y energía eléctrica, viáticos, servicios profesionales, textos y útiles de enseñanza, equipo de computación y aplicaciones informáticas y construcciones de bienes de dominio privado.

El grado de ejecución de los egresos, fue por noventa y ocho por ciento (98%). El monto no ejecutado por la Secretaría, fue por 359,692.0 miles de Lempiras, conformados por

35,991.4 miles de Lempiras de fondos congelados por el decreto PCM-029-2012 y 323,700.6 miles de Lempiras sobre los cuales no se tuvo explicación alguna, y están directamente relacionados con el PRG15 Administración Desconcentrada de los Servicios Educativos, encargado de administrar los servicios educativos a nivel nacional, y el PRG16 Apoyo al Servicio Educativo, dentro del cual se observa que no hubo ejecución financiera de los proyectos: 1) Calidad de la educación, gobernabilidad y fortalecimiento; y 2) Nuevas formas de educación administrada por la comunidad. En el caso del proyecto Educación Primaria e Integración Tecnológica, se observa una ejecución financiera de cincuenta y uno por ciento (51%).

El presupuesto de la Secretaría, se ejecutó en noventa y ocho por ciento (98%) en gastos corrientes, uno por ciento (1%) menos que lo ejecutado en el ejercicio fiscal 2011 y en gastos de capital el dos por ciento (2%).

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR GASTO CORRIENTE Y DE CAPITAL			
SECRETARIA DE EDUCACION			
(Valor en Lempiras)			
DETALLE	PRESUPUESTO VIGENTE	PRESUPUESTO EJECUTADO	% DEL TOTAL EJECUTADO
Gasto Corriente	22,589,795,577.3	22,316,317,174.3	98%
Gasto de Capital	533,868,898.1	447,655,225.9	2%
TOTAL	23,123,664,475.31	22,763,972,400.16	100%

5. RELACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL DE LA INSTITUCIÓN CON SU PRESUPUESTO EJECUTADO

Para el análisis de los resultados del plan operativo anual de la Secretaría de Educación en su gestión 2012, no se consideró la información remitida, pues, los reportes enviados están desagregados en resultados por región y en forma trimestral, cuando lo solicitado fue reportes de resultados por programa y su consolidado anual.

Se procedió a utilizar el correspondiente reporte del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAFI), no obstante, no fue posible determinar el grado de eficiencia y eficacia de la gestión realizada por la Secretaría de Educación, para el periodo fiscal 2012, pues, el plan operativo ejecutado presenta las limitantes siguientes:

- a) Metas o resultados de producción registrados con cantidad física igual a “cero”.
- b) No se registran la totalidad de los resultados en los Programas: 1) de Proyectos Centrales; 2) Servicios Educativos; 3) Administración Desconcentrada de los Servicios Educativos; y, 4) Apoyo al Servicio Educativo.
- c) Se observa que en algunas metas o resultados, las sobre ejecuciones fueron hasta por setecientos setenta por ciento (770%) con una ejecución financiera mucho menor al

cien por ciento (100%), situación que dista de la relación físico-financiero, que debe prevalecer en los resultados de la gestión.

Evaluación de las Metas del Plan de Gobierno 2010-2014

No se pudo establecer un porcentaje general de cumplimiento de las diecinueve (19) metas asignadas a la Secretaría en el Plan de Gobierno 2010-2014, pues, la institución, no remitió la información del seguimiento a las mismas, ni tampoco se pudo identificar en forma específica dentro del plan operativo ejecutado.

CAPITULO IV

CONCLUSIONES

1. Para el análisis de los resultados del plan operativo anual de la Secretaría de Educación en su gestión 2012, no se consideró la información remitida, pues, los reportes enviados están desagregados en resultados por región y en forma trimestral, cuando lo solicitado fue reportes de resultados por programa y su consolidado anual.

A pesar de lo anterior se procedió a utilizar el correspondiente reporte del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAFI), no obstante, no fue posible determinar y conocer el grado de cumplimiento de la gestión realizada por la Secretaría, pues, el plan operativo anual ejecutado, presenta las siguientes limitantes:

- a) Metas o resultados de producción registrados con cantidad física igual a “cero”.
 - b) No se registran la totalidad de los resultados en los Programas: 1) Proyectos Centrales; 2) Servicios Educativos; 3) Administración Desconcentrada de los Servicios Educativos; y, 4) Apoyo al Servicio Educativo.
 - c) Se observa que en algunas metas o resultados, las sobre ejecuciones fueron hasta por setecientos setenta por ciento (770%) con una ejecución financiera mucho menor al cien por ciento (100%), situación que dista de la relación físico-financiero, que debe prevalecer en los resultados de la gestión.
2. El plan operativo anual, es compatible con los objetivos institucionales, ya que, en ambos se establece la administración de las políticas del sistema educativo formal y no formal, con énfasis en educación básica, formación cívica, desarrollo científico, tecnológico y la alfabetización y educación de adultos, es por ello que setenta y tres por ciento (73%) del presupuesto se asigna al PRG15.-Administración Desconcentrada de los Servicios Educativos, encargado de administrar los servicios educativos a nivel nacional.
 3. Se pudo establecer que el plan operativo anual, está dirigido al cumplimiento de los objetivos No.1 y No.4 de la Visión de País y Plan de Nación, sin embargo, no se pudo determinar el porcentaje de cumplimiento de las diecinueve (19) metas asignadas dentro del Plan de Gobierno 2010-2014, para ser ejecutadas en la gestión 2012 por la Secretaría, pues, no se remitió la información del seguimiento a las mismas, ni se pudo identificar en forma específica dentro del plan operativo anual ejecutado.
 4. El Presupuesto de Ingresos y Egresos Públicos, aprobado a la Secretaría de Educación para el ejercicio fiscal 2012, fue por 23.205,532.0 miles de Lempiras, conformados en noventa y cuatro por ciento (94%) por fondos del tesoro nacional, el

resto lo componen fondos externos de crédito y donación. Este presupuesto aumentó en siete por ciento (7%) en relación al periodo fiscal 2011 y dicho aumento se observa en mayor cuantía en el grupo de gasto de servicios personales y de transferencias.

5. En el presupuesto se presentaron modificaciones de aumento por 225,149.3 miles de Lempiras de fondos externos, los cuales se destinaron para fortalecer el Programa 16 Servicio Educativo y el Programa 15 Administración Desconcentrada de los Servicios Educativos. Asimismo, hubo una disminución de fondos nacionales por 307,016.8 miles de Lempiras en atención a las disposiciones de presupuesto y decretos de reducción del gasto. El presupuesto vigente fue por 23.123,664.4 miles de Lempiras.
6. Dentro del presupuesto hubo traslados de fondos entre programas, donde se destaca el PGR17.- Servicios Administrativos Financieros, que reasignó en ochenta y tres por ciento (83%) representado por un monto de 1.143,237.2 miles de Lempiras, mismos que ampliaron la disponibilidad del PRG15.- Administración Desconcentrada de los Servicios Educativos, para esta situación no se adjuntaron las notas explicativas del caso.
7. El grado de ejecución de los egresos, fue por noventa y ocho por ciento (98%), que equivale a un monto de 22.763,972.4 miles de Lempiras, de los cuales el noventa y ocho por ciento (98%) se destinó a gastos corrientes y dos por ciento (2%) a gastos de capital.
8. La ejecución del presupuesto de egresos de la Secretaría, se concentró en el grupo de gasto de Servicios Personales con setenta y siete punto sesenta y tres por ciento (77.63%); representado por los sueldos de los docentes y personal administrativo, sus complementos y adicionales. También tuvo una significativa participación el grupo de las Transferencias con veinte punto cincuenta y nueve por ciento (20.59%), las erogaciones más significativas fueron las Transferencias corrientes y de capital a: 1) la Universidad Nacional Autónoma de Honduras; 2) la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán; 3) Asociaciones Educativas Comunitarias; 4) el Instituto de Previsión Social de los Empleados de Universidad Nacional Autónoma de Honduras; 5) el Programa Matricula Gratis; 6) el Bono de Transporte para los Estudiantes; y, 7) las Becas de la Red Solidaria del Despacho de la Primera Dama.
9. El monto no ejecutado por la Secretaría, fue por 359,692.0 miles de Lempiras conformados por 35,991.4 miles de Lempiras de fondos congelados por el Decreto PCM-029-2012 y 323,700.6 miles de Lempiras sobre los cuales no se remitieron las justificaciones respectivas, en el caso de estos últimos están directamente relacionados con los Programas:
 - a) El PRG15 Administración Desconcentrada de los Servicios Educativos encargado de administrar los servicios educativos a nivel nacional.

- b) El PRG16 Apoyo al Servicio Educativo, dentro del cual están integrados los proyectos de: 1) Calidad de la educación, gobernabilidad y fortalecimiento; 2) Nuevas formas de educación administrada por la comunidad; y, 3) Educación primaria e integración tecnológica.

CAPITULO V

RECOMENDACIONES

1. Mejorar la aplicación de la técnica POA-Presupuesto, con el fin que la ejecución de las metas físicas, guarde coherencia con los recursos financieros ejecutados en cada ejercicio fiscal.
2. Elaborar y remitir a este Tribunal, la ejecución y evaluación física de todos los resultados o metas a nivel de programas y de manera consolidada anual, que constituyen el plan operativo anual, documento necesario para determinar la gestión realizada por la Secretaría en términos de eficacia y eficiencia en cada periodo fiscal.
3. Incorporar en el plan operativo anual y dar seguimiento y evaluación, a las metas establecidas en el Plan de Gobierno 2010-2014, a ser ejecutadas por la Secretaría de Educación, con el fin de determinar el grado de cumplimiento en cada periodo fiscal.
4. Documentar y enviar a este Tribunal, notas explicativas de las causas de la no ejecución de los recursos asignados a la Secretaría del PRG15.- Administración Desconcentrada de los Servicios Educativos y PRG16 Apoyo al Servicio Educativo.

Informe elaborado por: Osman Humberto Irías Ramos
Técnico en Fiscalización

Informe revisado, corregido y aprobado por: Guillermo Federico Sierra Aguilera
Jefe Departamento Fiscalización de
Ejecución Presupuestaria

Tegucigalpa, M.D.C. julio de 2013